

EL REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

"CORPORACION MARITIMA UNIOCEANICO

CORPUNIO S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "CORPORACION MARITIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de octubre de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero, del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-09138 de 30 Octubre 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1-586 R. I. el 5 de noviembre de 1986.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: doctor Leonidas Efraín Plaza Verduga, casado; abogado Xavier Fernando Estrada Perlaza, casado; Ibona Ivette Chávez Medina, soltera; Elsa Pilar Gómez Moreira, casada; Margot Alexandra Plaza Verduga, viuda; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "CORPORACION MARITIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S. A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) dedicar se por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos, y de cualquier clase de productos posibles de congelar.— PESQUERAS: La pesca marítima y fluvial en todas sus formas.— COMERCIALES:— La comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca, compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionados con la industria pesquera. b) Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, toda clase de operaciones en el país o en el extranjero, relacionadas con la explotación de la pesca y transporte lacustre, fluvial o marítimo, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones: COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, como también todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto principal: organización de flotas pesqueras y de transportes.—

INDUSTRIALES: mediante la explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima y algológica; industrialización de sus productos y subproductos; fabricación y elaboración de conservas, aceite y sus derivados, como así mismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; la construcción y desguace, como también la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos.— c) Procesamiento y congelación de productos agrícolas; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; importación y exportación y también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de esos productos. d) Proveer de toda clase de productos alimenticios, medicinas en general, vestuario, etcétera, para toda clase de embarcación naviera. La Sociedad podrá asimismo, realizar los siguientes objetivos: Uno) Mediante la comercialización en todas sus formas conocidas de productos propios o ajenos derivados de la pesca, al por mayor o al por menor, entregando o recibiendo en consignación, actuando como comisionista entregando los mismos; actuando directa o en combinación con terceros, ya sean personas o sociedades, pudiendo a tales efectos utilizar cualquier mercado interno o externo, locales de negocios, kioskos o simples concesiones en otros lugares de comercio; por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos provenientes de la fauna marina, y su negociación en el país o en el extranjero; Dos) Mediante la industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filete, desecados, salados, conservados, congelados, frescos para su venta; adquirir, vender y organizar flotas pesqueras y de transporte, nacionales o extranjeras; instalar y explotar por cuenta propia o ajena fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío; importar y exportar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos propios o ajenos, a cuyo efecto podrá organizar flotillas de medios de transporte terrestre marítimo y aéreo, construir o hacer construir buques y/o embarcaciones por cuenta propia y/o de terceros, y adquirir en el país o en el extranjero. d) Fileteado de pesca; la fabricación de conservas y harina; congelación de pescados y mariscos y de cualquier otro producto susceptible de congelar; la comercialización de productos y subproductos derivados de la pesca. Así mismo la Compañía se dedicará a la preparación y conservación de pescados, crustáceos y mariscos; el proceso de salar, secar, deshidratar, ahumar, curar, envasar y su congelación rápida. También la elaboración de conservas en salmuera o vinagre, sopas y especialidades de pescado y otros productos marinos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 3.750.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 11.250.000,00 en el plazo de un año, en numerario.

8. NOMINA DE ACCIONISTAS. El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: doctor Leonidas Efraín Plaza Verduga, abogado Xavier Fernando Estrada Perlaza, Ibona Ivette Chávez Medina, Elsa Pilar Gómez Moreira y Margot Alexandra Plaza Verduga.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, noviembre 6 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL